
EDITORIAL

Una de las realidades más destacadas de la época que ha seguido al Vaticano II es la presencia de la Palabra de Dios en la liturgia. No sólo la Palabra está hoy presente en la casi totalidad de celebraciones, no sólo ésta se proclama habitualmente en la lengua del pueblo para que así arraigue en él directamente, no sólo las lecturas son “más abundantes, más variadas y más apropiadas” (*Sacrosanctum Concilium*, 35), sino que se habla incluso y se recomiendan unas “Celebraciones sagradas de la Palabra de Dios” (*Sacrosanctum Concilium*, 36).

“Celebrar la Palabra de Dios”. He aquí una realidad sobre la que, al reanudar el tiempo ordinario quisiéramos insistir. Porque “celebrar la Palabra de Dios” puede tener —tiene, sin duda alguna— diversas modalidades y distintas intensidades. Nos atreveríamos a decir que, en algunas ocasiones, “celebrar la palabra de Dios” adquiere su pleno significado, mientras que otras veces tenemos sólo un sentido más débil de lo que significa esta expresión.

En efecto, cuando la Iglesia se reúne, por ejemplo, para celebrar un bautismo, la ordenación, una profesión religiosa o las exequias ilumina estas acciones con determinadas lecturas bíblicas, podemos decir que, aunque en el interior de estas acciones celebre la Palabra, lo que sí hace propiamente es celebrar el bautismo o la profesión. Y lo mismo acontece cuando se reúne la Iglesia para celebrar las grandes fiestas del ciclo litúrgico, Navidad o Pascua, por

ejemplo. La Palabra de Dios forma en estas ocasiones parte integrante de la celebración; pero no deja de estar, en cierta manera por lo menos, al servicio de la acción sacramental con la que luego culminará la reunión.

En cambio hay otras ocasiones en que la Iglesia se reúne y proclama la Palabra por sí misma, es decir, no en función ni de una fiesta ni de una acción sacramental (aunque cronológicamente luego siga la segunda parte de la misa como pasa en las celebraciones eucarísticas del tiempo ordinario). Esta manera de proclamar la Palabra en sí misma es la práctica habitual de las largas semanas del tiempo ordinario, tanto en la misa (porque en ésta, aunque luego siga la Eucaristía, la Palabra no se escoge en vistas al misterio eucarístico), como en el Oficio de lectura, tanto en los domingos como en las ferias. Pensamos que vale la pena subrayarlo.

Uno de los artículos de este número de *Oración de las Horas* —“La espiritualidad del retorno”— quiere ayudar a captar el sentido que tiene este “celebrar la Palabra” en sí misma. Pensamos que puede ser útil para captar lo que significa este modo celebrativo al que los fieles no acostumbran a estar aún demasiado habituados. Por otra parte es un ejemplo concreto de cómo poner en práctica lo que decía en esta misma revista el mes pasado Pere Tena en su artículo “Bajo la Palabra de Dios”.

“Celebrar la Palabra” en sí misma durante el tiempo ordinario se hace habitualmente sobre todo en el Oficio de lectura. Es la única finalidad de esta parte del Oficio, la única que no tiende a santificar una hora determinada, sino sólo a “ofrecer una más abundante meditación de la Palabra de Dios (*Institutio* de la Liturgia de las Horas, n. 55). En vistas a la naturaleza propia de este Oficio quisiéramos subrayar un último detalle: nos referimos a la propiedad de muchos de los himnos castellanos que para este Oficio propone la edición de Colombia-México: con mucha frecuencia la temática de estos himnos es precisamente la escucha atenta y contemplativa de la Palabra. Si en las restantes Horas se alude al momento celebrativo, pues se trata de Liturgia de las *horas*, de santificar las diversas partes de la jornada, el Oficio de lectura tiene como finalidad “celebrar la Palabra”. Y a esto invitan los himnos a que hemos aludido. Ojalá en futuras ediciones de la Liturgia de las Horas de España —y de Cataluña— se siga también esta pauta. P. F.